

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053  
PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Informe a mayo de 2018)

Este informe<sup>1</sup> contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de información en Glosas 2018 de la Partida

| Capítulo/Programa   | Glosas Inf. | Compromisos |               | Compromisos de glosas con plazo vencido |                         |                 |              |
|---|-------------|-------------|---------------|---|-------------------------|-----------------|--------------|
|   |             | Total       | Plazo Vigente | Recibidos                               |                         | Total Recibidos | No Recibidos |
|   |             |             |               | Sin Obs.                                | Con Obs. <sup>(*)</sup> |                 |              |
| GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA                               | 9           | 33          | 24            | 9                                       | 0                       | 9               | 0            |
| GLOSAS COMUNES A LOS SERVIU                               | 4           | 21          | 16            | 5                                       | 0                       | 5               | 0            |
| GLOSAS COMUNES A LA SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO | 1           | 5           | 3             | 2                                       | 0                       | 2               | 0            |
| <b>01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>           | <b>12</b>   | <b>51</b>   | <b>39</b>     | <b>10</b>                               | <b>1</b>                | <b>11</b>       | <b>1</b>     |
| 01 Subs. de Vivienda y Urbanismo                          | 8           | 32          | 26            | 4                                       | 1                       | 5               | 1            |
| 02 Campamentos  | 3           | 15          | 10            | 5                                       | 0                       | 5               | 0            |
| 04 Recuperación de Barrios                                | 1           | 4           | 3             | 1                                       | 0                       | 1               | 0            |
| <b>02 PARQUE METROPOLITANO</b>                            | <b>1</b>    | <b>4</b>    | <b>3</b>      | <b>1</b>                                | <b>0</b>                | <b>1</b>        | <b>0</b>     |
| <b>33 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA</b>                     | <b>2</b>    | <b>5</b>    | <b>4</b>      | <b>1</b>                                | <b>0</b>                | <b>1</b>        | <b>0</b>     |
| <b>Total</b>  | <b>29</b>   | <b>119</b>  | <b>89</b>     | <b>28</b>                               | <b>1</b>                | <b>29</b>       | <b>1</b>     |

(\*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2018" [http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2018/prontus\\_senado/2017-10-31/102636.html#](http://www.senado.cl/presupuestos-ano-2018/prontus_senado/2017-10-31/102636.html#).

<sup>1</sup> El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

**PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

**NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

**PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

**OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053  
PARTIDA 18, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
(Informe al mes de mayo de 2018)

| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES   |
|---|--|----------|--|---|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida | <b>04 Asociada a la Partida</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.  | 30/04/18 | <b>ORD. N°0229</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> estado del programa de protección al patrimonio familiar, con especificidad en obras de innovación de eficiencia energética y habitabilidad de la vivienda, desagregados por región y tipo de obra.<br><br>Se informa adicionalmente, detalle de los proyectos considerados, ordenados por región, incluye: código del proyecto; fecha de recepción en Serviú; y, número de viviendas involucradas. |
|   |  | 30/07/18 |  |   |
|   |  | 30/10/18 |  |   |
|   |  | 30/01/19 |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida | <b>05 Asociada a la Partida</b><br>El Ministerio de Vivienda informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales.<br><br>Asimismo, deberá informar <b>trimestral</b> y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores | 30/04/18 | <b>ORD. N°0219</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> situación de los 198.391 deudores habitacionales pertenecientes a los DS 40/2004, 04/2009, 120/1995, 01/2011 y 111/2007, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, incluye: detalle de los deudores aceptados, rechazados o en revisión, y por institución financiera. Asimismo, se presenta información de la distribución regional por DS de origen.  |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES  |
|---|---|----------|--|--|
|   | habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el decreto supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.   |          |  | Finalmente, se presenta información de la situación de los deudores habitacionales contemplados en el DS N°12/2011 (incluye: resultados de la postulación, y detalle de las rebajas para un universo de 67.038 deudores), en el DS N°51/2009 (con un universo de 265.402 deudores) y sus respectivas reprogramaciones. |
|   |   | 30/07/18 |  |  |
|   |   | 30/10/18 |  |  |
|   |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida | <b>06 Asociada a la Partida</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y del número de beneficiarios.<br><br>Dicho cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre. | 30/04/18 | <b>ORD. N°0230</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado, incluye: programa habitacional anual y número de beneficiarios.<br><br>Asimismo, se indica estado de asignación al mes de marzo de 2018.  |
|   |   | 30/07/18 |  |  |
|   |   | 30/10/18 |  |  |
|   |   | 30/01/19 |  |  |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                  | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|--|--|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida Subtítulo 22 | <p><b>07 Bienes y Servicios de Consumo:</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p> | 30/04/18 | ORD. N°0217<br>Recibido el 03/05/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <p><b>Informa:</b> gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575" en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y Programa Campamentos al primer trimestre de 2018, incluye: Nombre y rut entidad ejecutora; nombre del curso (con descripción, objetivos y temáticas consideradas); número de funcionarios; mecanismo de adjudicación; programa presupuestario; y, gasto devengado.</p> <p>Finalmente, se informa que los Programas de Recuperación de Barrios, Seremis, Serviu y Parque Metropolitano no registran gasto al primer trimestre.</p> <p><b>No informa:</b> nómina de funcionarios capacitados.</p> |
|  |   | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida Subtítulo 22 | <p><b>08 Bienes y Servicios de Consumo:</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción</p>   | 30/04/18 | ORD. N°0218<br>Recibido el 03/05/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <p><b>Informa:</b> gastos en publicidad y difusión del presupuesto de sus Servicios Dependientes, incluye: programa presupuestario; detalle del gasto; entidad ejecutora; mecanismo de adjudicación; y, monto.</p>   |
|  |   | 30/07/18 |  |  |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES   |
|---|---|----------|--|---|
|   | en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.  | 30/10/18 |  |   |
|   |   | 30/01/19 |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida | <b>11 Asociada a la Partida</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto a la condonación y renegociación de sus deudas, conforme al Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. | 30/04/18 | <b>ORD. N°0219</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> situación de los 67.038 deudores habitacionales contemplados en el DS N°12/2011 (incluye: resultados de la postulación, y detalle de las rebajas).  |
|   |   | 30/07/18 |  |   |
|   |   | 30/10/18 |  |   |
|   |   | 30/01/19 |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida | <b>12 Asociada a la Partida</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, un <b>cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales</b> que otorga el Estado dentro del primer <b>semestre</b> del año 2018.   | 30/06/18 | <b>ORD. N°0195</b><br><b>Recibido el 04/04/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> cronograma de los llamados a postulación de los distintos programas habitacionales para el año 2018.  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida | <b>13 Gastos en Personal:</b><br>Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.  | 30/04/18 | <b>ORD. N°0220</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> que, durante el primer trimestre de 2018, 372 funcionarias de los distintos Servicios del Ministerio de Vivienda han hecho uso del permiso de lactancia (se presenta detalle por institución), mientras que, a igual periodo, no se registran funcionario que hagan uso del permiso |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES   |
|---|--|---|--|---|
| Subtítulo 21  |  |   |  | parental post natal.  |
|   |  | 30/07/18                                  |  |   |
|   |  | 30/10/18                                  |  |   |
|   |  | 30/01/19                                  |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a la Partida Subtítulo 21                | <b>14 Gastos en Personal:</b><br>Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.  | 30/04/18                                  | <b>ORD. N°0220</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> detalle de los gastos asociados a las remuneraciones de los trabajadores de las distintos Servicios que conforman el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, incluye: tipo de contratación (calidad jurídica de los contratos) y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género a nivel global y por Servicio dependiente. |
|   |  | 30/07/18                                  |  |   |
|   |  | 30/10/18                                  |  |   |
|   |  | 30/01/19                                  |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y | <b>02 Iniciativas de Inversión; Proyectos; PROGRAMAS CONCURSABLES; Pavimentos Participativos:</b><br>Antes del <b>31 de marzo de 2018</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2018. Asimismo, el MINVU deberá enviar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el | 30/04/18<br>(Art. 27, Ley de Pptos. 2018) | <b>ORD. N°0193</b><br><b>Recibido el 03/04/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> metas del programa pavimentos participativos por región para el año 2018 (en kms).  |
|   |  | 30/04/18                                  | <b>ORD. N°0215</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b>                                    | <b>Informa:</b> avance en el cumplimiento de las metas al primer trimestre de 2018 del programa Pavimentos Participativos, incluye:   |



| PARTIDA                      | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO   | OBSERVACIONES  |
|------------------------------|--|----------|---|--|
| Urbanismo<br>Subtítulo 31.02 | avance en el cumplimiento de dichas metas.   |          | <a href="#">(bajar archivo)</a>   | historial de ejecución física por región; y, ejecución acumulada a marzo de 2018.  |
|                              |  | 30/07/18 |   |  |
|                              |  | 30/10/18 |   |  |
|                              |  | 30/01/19 |   |  |
|                              | <p><b><u>Condominios de Vivienda Social:</u></b></p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.</p> <p>Asimismo, <b>antes de concluir el actual período de Gobierno</b>, deberá informarse a dicha Comisión y ponerse a disposición de las nuevas autoridades un informe que contenga los principales problemas advertidos en los condominios de vivienda social, tales como, deterioro de cajas escala, redes húmedas, techumbres y uso irregular de bienes comunes, y las políticas y programas que haya considerado como más eficientes para superarlos.</p> | 10.03.18 | <p><b>ORD. N°0183</b><br/><b>Recibido el 12/03/18</b><br/><a href="#">(bajar archivo)</a></p> | <p><b>Informa:</b> principales conclusiones en torno a los principales problemas advertidos en los condominios de vivienda social y las políticas y programas para superarlos 2014 a 2018, incluye: definición conceptual relativa a parque de condominios de viviendas sociales en Chile; descripción del rol del Ministerio en relación a dichos condominios; y, avance y desafíos registrados en la atención de dichos condominios.</p> |
|                              |  | 30/04/18 | <p><b>ORD. N°0223</b><br/><b>Recibido el 03/05/18</b><br/><a href="#">(bajar archivo)</a></p> | <p><b>Informa:</b> estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, incluye: recursos invertidos (en mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos); y, gasto en personal.</p> <p>Asimismo, se informa respecto a la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto de las familias beneficiadas, indicando el uso de los terrenos.</p>   |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|--|--|
|  |   | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
|  | <b>02 Iniciativas de Inversión; Proyectos; VIVIENDA;</b>  |          |  |  |
|  | El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.  | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo<br>Subtítulo 33.01 | <b>03 h) Transferencias de Capital al Sector Privado:</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe individualizado por región respecto de la gestión habitacional, número de subsidios habitacionales entregados y los avances asociados a las catástrofes del 27F de 2010, erupción en Chaitén, terremoto de 1 y 2 de abril e incendio de Valparaíso 2014, erupción del volcán Calbuco, terremotos del Norte Grande y de Coquimbo y aluvión de la Región de Atacama, que incluirá catastro actualizado, instrumentos disponibles y estado de avance en la construcción de las soluciones habitacionales y de urbanismo. Dicho informe será actualizado y remitido <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio. | 30/04/18 | <b>ORD. N°0230</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> avance respecto de la gestión habitacional producto de las catástrofes que afectaron al país en la última década, incluye: catastro actualizado en las zonas afectadas; instrumentos financieros disponibles; y, estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas. |
|  |   | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO   | <b>07 Asociada a Pequeñas Localidades:</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>semestralmente</b> a la  | 30/07/18 |  |  |





| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO                                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES  |
|---|---|---|--|--|
| URBANISMO<br>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo  | Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa.<br><br>Antes del <b>30 de Septiembre de 2018</b> el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.  | 30/01/19                                  |  |  |
|   |   | 29/09/18                                  |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br><br>Asociada a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo<br><br>Subtítulo 32 | <b>09 Préstamos:</b><br><br>Los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda deberán informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la existencia de estudios tendientes a diseñar instrumentos financieros destinados a reemplazar este sistema de préstamos.   | 30/07/18                                  |  |  |
|   |   | 30/01/19                                  |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br><br>Asociada al Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo                   | <b>05 Capítulo 01 Subsecretaría de Vivienda</b><br><br>Antes del <b>31 de marzo de 2018</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2018, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2017 o nuevas soluciones. Asimismo, el MINVU deberá enviar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas. | 30/04/18<br>(Art. 27, Ley de Pptos. 2018) | <b>ORD. N°0192</b><br><b>Recibido el 03/04/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> plan de inversiones 2018, incluye: presupuestos regionales por programa habitacional (subsidios nuevos u arrastre); y, detalle regional del programa de subsidios destinados a atender el déficit cuantitativo como cualitativo. |
|   |   | 30/04/18                                  | <b>ORD. N°0216</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> avance al primer trimestre de 2018 del plan de inversiones 2018 ordenadas por región, incluye: detalle del programa habitacional (Plan Regular y Plan de reconstrucción); programas de subsidios; y,                             |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES                       |
|--|---|----------|---|-------------------------------------|
|  |   |          |   | viviendas construidas y entregadas. |
|  |   | 30/07/18 |   |                                     |
|  |   | 30/10/18 |   |                                     |
|  |   | 30/01/19 |   |                                     |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.01<br>Asociada al Programa   | <p><b>03 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO:</b></p> <p><b>Semestralmente</b> el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005.</p> <p>La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).</p> | 30/07/18 |   |                                     |
|  |   | 30/01/19 |   |                                     |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.01<br>Subtítulo<br>13.02.005 | <p><b>04 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; <i>Transferencias para Gastos de Capital del Gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago:</i></b></p> <p>La Subsecretaría informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.</p>   | 30/07/18 |   |                                     |
|  |   | 30/01/19 |   |                                     |



| PARTIDA   | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                         | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES   |
|---|--|-------------------------------|--|---|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.01<br>Subtítulo 22            | <b>08 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; <i>Bienes y Servicios de Consumo:</i></b><br>Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 2.053.621 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá realizar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El MINVU informará <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios. | 30/04/18                      | ORD. N°0225<br>Recibido el 03/05/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a>   | <b>Informa:</b> estado de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana al primer trimestre de 2018, incluye avance financiero respecto al presupuesto vigente, el que alcanza un 2,08%. |
|   |  | 30/07/18                      |  |   |
|   |  | 30/10/18                      |  |   |
|   |  | 30/01/19                      |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.01<br>Subtítulo 24; 31; y, 33 | <b>09 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; <i>Transferencias Corrientes; Iniciativas de Inversión; y, Transferencias de Capital:</i></b><br>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.  | 30/04/18                      | ORD. N°0231<br>Recibido el 03/05/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a>   | <b>Informa:</b> ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2018 de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.   |
|   |  | 30/07/18                      |  |   |
|   |  | 30/10/18                      |  |   |
|   |  | 30/01/19                      |  |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.01                            | <b>10 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; <i>Transferencias Corrientes al Sector Privado; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza:</i></b><br>Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la  | 30/09/18<br>(Convenio en Web) | Información disponible en link:<br><a href="http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2018/03/Convenio-2018-entre-Ministerio-de-Vivienda-y-Urbanismo-y-Fundaci%C3%B3n-">http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2018/03/Convenio-2018-entre-Ministerio-de-Vivienda-y-Urbanismo-y-Fundaci%C3%B3n-</a> | <b>Informa:</b> que, con fecha 11 de abril de 2018 Contraloría General de la República ha tomado razón del Decreto N°08 que autorizó el Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación      |



| PARTIDA                | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO                              | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO  | OBSERVACIONES  |
|------------------------|---|------------------------------------|--|--|
| Subtítulo<br>24.01.005 | <p>Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>La institución deberá publicar en su <b>página web el convenio</b> y el organismo receptor deberá incorporar en su <b>página web la información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Subsecretaría deberá enviar <b>copia de dicho convenio</b> a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en <b>septiembre</b> de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.</p> |                                    | <a href="#">Superación de la Pobreza.pdf</a>   | Nacional para la Superación de la Pobreza.   |
|                        |   | 30/09/18<br>(Convenio)             |  |  |
|                        |   | 30/04/18<br>(Web)                  | <p>Información disponible en link:<br/><a href="http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2018/05/Cuenta-publica-2018.pdf">http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2018/05/Cuenta-publica-2018.pdf</a></p> | <p><b>Informa:</b> Memoria anual 2017.<br/><b>No Informa:</b> estados financieros al primer trimestre de 2018.</p> |
|                        |   | 30/07/18<br>(Web)                  |  |  |
|                        |   | 30/10/18<br>(Web)                  |  |  |
|                        |   | 30/01/19<br>(Web)                  |  |  |
|                        |   | 30/09/18                           |  |  |
|                        |   | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | <b>12 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital al Sector Privado y a Organismos Internacionales; Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD; Convenio MINVU – SERNAC; Convenio MINVU -</b>                       | 30/10/18<br>(Convenio en Web)  |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO             | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                       | OBSERVACIONES  |
|--|---|-------------------|---|--|
| 18.01.01<br>Subtítulo  | <b><u>Fundación Chile; Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera; Convenio Cities Alliance; Convenio Universidades:</u></b>   |                   |   | <b>No Informa:</b> con fecha 05.06.18 se revisó páginas web y se verificó que no estaban los estados financieros de los Convenios MINVU: PNUD; SERNAC; Fundación Chile; Centro de Innovación en Madera; y, Convenio Cities Alliance.                             |
| 33.01.037;<br>33.01.041;<br>33.01.046;<br>33.01.047;<br>33.01.050; y<br>33.07.001. | Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.<br><br>La institución deberá publicar en su <u>página web el convenio</u> y el organismo receptor deberá incorporar en su <u>página web información trimestral</u> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.<br><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado. | 30/04/18<br>(Web) | <b>No Recibido a la Fecha</b>   | Igual situación respecto a las Memorias de los Convenios MINVU: PNUD; SERNAC; Fundación Chile; Centro de Innovación en Madera; y, Convenio Cities Alliance.  |
|  |   | 30/07/18<br>(Web) |   |  |
|  |   | 30/10/18<br>(Web) |   |  |
|  |   | 30/01/19<br>(Web) |   |  |
|  |   | 30/07/18          |   |  |
|  |   | 30/01/19          |   |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br><br>18.01.01                                 | <b>13 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; <u>Transferencias de Capital al Sector Privado; Subsidio al Arriendo:</u></b><br><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de   | 30/04/18          | <b>ORD. N°0227</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><b>(<a href="#">bajar archivo</a>)</b> | <b>Informa:</b> asignación de subsidios al primer trimestre de 2018, ordenadas por región, incluye: caracterización de los beneficiarios del subsidio; desagregado por tramo de edad; sexo; y, nacionalidad. Respecto de soluciones derivadas de los procesos de |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|--|--|
| Subtítulo<br>33.01.134   | los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.<br><br>Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.  |          |  | reconstrucción, se informa que a la fecha no se han otorgado beneficios bajo esta modalidad.   |
|  |   | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.01<br>Subtítulo<br>33.03.001 | <b>14 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU:</b><br><br>Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.<br><br>Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.<br><br>Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.<br><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos. | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO                                       | <b>01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; CAMPAMENTOS:</b><br>Antes del <b>31 de marzo de 2018</b> , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de   | 10/03/18 | <b>ORD. N°0181</b><br><b>Recibido el 12.03.18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> principales conclusiones en torno a la generación de campamentos y sus políticas de erradicación, incluye: enfoque ministerial para abordar el fenómeno de |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO                         | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                         | OBSERVACIONES   |
|--|--|-------------------------------|---|---|
| 18.01.02<br>Asociada al Programa               | intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para 2018; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Campamentos.   |                               |   | campamentos y sus causas desde 1950 a la fecha; y, las políticas y estrategias consideradas más eficientes para la atención de campamentos.   |
|  | Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.  | 30/04/18                      | <b>ORD. N°0191</b><br>Recibido el 03/04/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos, con metas por región para 2018, incluye: indicadores de gestión por región, detalle del presupuesto destinado a ello; y, personal con que cuenta el Programa Campamentos. |
|  | La Dirección del Programa Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al <b>31 de julio del año 2018</b> , el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a nivel regional para el año 2018. | (Art. 27, Ley de Pptos. 2018) |   |   |
|  | Asimismo, <b>antes de concluir el actual período de Gobierno</b> , deberá enviarse a dichas instancias y ponerse a disposición de las nuevas autoridades un informe que contenga las principales conclusiones de la actual Administración en torno a las causas que motivan la generación de campamentos y las políticas que haya advertido como más eficientes para erradicarlos y evitar su reinstalación.   | 30/04/18                      | <b>ORD. N°0222</b><br>Recibido el 03/05/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> avance de cumplimiento de las metas indicadas en el plan de intervenciones tendientes a generar soluciones habitacionales a familias de Campamentos al primer trimestre de 2018.  |
|  |  | 30/07/18                      |   |   |
|  |  | 30/10/18                      |   |   |
|  |  | 30/01/19                      |   |   |
|  |  | 31/07/18                      |   |   |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.02 | <b>02 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; CAMPAMENTOS:</b><br>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un   | 30/04/18                      | <b>ORD. N°0222</b><br>Recibido el 03/05/18<br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> avance del 55% en el cierre de campamentos al 31 de diciembre de 2017, indicando que para el 2018 quedan 300 campamentos vigentes, de los cuales 4 campamentos presentan gestión de cierre al   |



| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                       | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|---|--|
| Asociada al Programa   | informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de campamentos.  |          |   | primer trimestre de 2018.  |
|  |   | 30/07/18 |   |  |
|  |   | 30/10/18 |   |  |
|  |   | 30/01/19 |   |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.02<br>Subtítulo<br>33.03.003 | <b>06 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; CAMPAMENTOS; <u>Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos:</u></b><br>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.   | 30/04/18 | <b>ORD. N°0222</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><b>(bajar archivo)</b> | <b>Informa:</b> nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.   |
|  |   | 30/07/18 |   |  |
|  |   | 30/10/18 |   |  |
|  |   | 30/01/19 |   |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.01.04<br>Subtítulo<br>33.03.002 | <b>05 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO; RECUPERACIÓN DE BARRIOS; <u>Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios:</u></b><br>La Subsecretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.<br><br>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y | 30/04/18 | <b>ORD. N°0224</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><b>(bajar archivo)</b> | <b>Informa:</b> nómina de convenios firmados con municipios ordenados por región, incluye: barrio; N° y fecha de la Res. Ex. que aprueba el respectivo Convenio; total comprometido; y, estado de ejecución del mismo.<br><br>Finalmente, informa recursos entregados por municipalidad, incluye: región; municipio; barrio; año de inicio; Res. Ex.; monto Convenio; fecha transferencia. |
|  |   | 30/07/18 |   |  |





| PARTIDA  | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO    | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO                                | OBSERVACIONES  |
|--|---|----------|--|--|
|  | las actividades realizadas con los recursos.  | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.02.01<br>Asociada al Programa | <b>02 PARQUE METROPOLITANO:</b><br>Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.  | 30/04/18 | <b>ORD. N°0226</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> sobre funcionamiento del Jardín Botánico Chagual, incluye información relativa a: Directorio; gestión de la Corporación; y, actividades contempladas dentro de su planificación. |
|  |   | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO<br>18.33.01<br>Subtítulo 31 y 33    | <b>04 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; <i>Iniciativas de Inversión y Transferencias de Capital:</i></b><br>El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados. | 30/04/18 | <b>ORD. N°0228</b><br><b>Recibido el 03/05/18</b><br><a href="#">(bajar archivo)</a> | <b>Informa:</b> ejecución presupuestaria al primer trimestre de 2018 en los subtítulos 31 y 33, con especificación de los proyectos financiados.   |
|  |   | 30/07/18 |  |  |
|  |   | 30/10/18 |  |  |
|  |   | 30/01/19 |  |  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO                                     | <b>05 SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; <i>Iniciativas de Inversión; Proyectos:</i></b><br>El Serviu Metropolitano podrá transferir el terreno correspondiente al Portal Bicentenario a una sociedad que constituirá aplicando las   | 29/11/18 |  |  |



| PARTIDA                     | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA  | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|--|-------|---|---------------|
| 18.33.01<br>Subtítulo 31.02 | <p>facultades que corresponden como sucesor de la Corporación de Mejoramiento Urbano.</p> <p>Esta sociedad podrá constituirse con el Fisco, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Cerrillos, el Parque Metropolitano y el Gobierno Regional Metropolitano, y su directorio contará con dos representantes del Serviu uno de cada socio y uno elegido por los dos anteriores de una terna que confeccione el Consejo de Alta Dirección Pública.</p> <p>El gerente será elegido por el Directorio de una terna confeccionada por el mismo Consejo. Tanto los integrantes del Directorio como el Gerente deberán contar con experiencia en el desarrollo de proyectos inmobiliarios.</p> <p>El objeto de esta sociedad será desarrollar el proyecto "Ciudad Parque Bicentenario" y para estos efectos contará con las amplias facultades, entre ellas la adquisición, arrendamiento, enajenación y constitución de derechos y gravámenes sobre inmuebles, la contratación de obras de construcción y urbanización y la entrega de concesiones a privados, incluso la de viviendas sociales para su arrendamiento conforme los programas del MINVU.</p> <p>El proyecto deberá cumplir con el plan de desarrollo y los estándares urbanos, de sustentabilidad y de integración social que apruebe el MINVU a propuesta del Directorio.</p> <p>Asimismo, deberá autofinanciarse y devolver al Serviu todos los recursos que éste invierta en su desarrollo. Una vez que el terreno haya sido completamente enajenado a terceros o concesionado la sociedad se disolverá, liquidándose el patrimonio y repartiéndose en proporción a los aportes de cada socio, quedando como sucesor el Serviu Metropolitano.</p> <p>La sociedad estará sujeta a las normas sobre probidad, transparencia, conflictos de intereses y fiscalización de Contraloría General de la</p> |       |   |               |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA   | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---------|---|-------|---|---------------|
|         | República que sean aplicables a las empresas públicas, y deberá enviar un balance anual auditado al Congreso Nacional <b>antes de la aprobación de cada Ley de Presupuestos</b> , el que también dará cuenta del estado de avance del plan de desarrollo. |       |   |               |